



**LXXIV**  
**LEGISLATURA**  
 CONGRESO DEL ESTADO  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

005 S

31 octubre de 2018.

MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

*Secretario General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Andrés García Rosales**

*Director de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción III, 106 y 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Contraloría Interna de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Contraloría Interna.

La Contraloría Interna es el órgano técnico dependiente de la Junta de Coordinación Política, que se encarga de diseñar, implementar y supervisar el sistema de control y fiscalización de las unidades administrativas y parlamentarias del Congreso, realizando una labor preventiva para el cumplimiento con los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad y equidad en todos los procedimientos administrativos; así como del control, revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el Titular de la Contraloría Interna, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 31 de octubre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día 1 de noviembre de 2018.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Contralor Interno de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Laura Carmona Ocegüera
2. C. José Antonio Ferreyra Castro
3. C. Tomas Cervantes Valverde

*Segundo.* El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Contralor Interno del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 1 de noviembre de 2018, y una vez realizada la toma de protesta de ley.

*Tercero.* Notifíquese al Ciudadano designado por el Pleno, como Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de octubre del año 2018.

**Junta de Coordinación Política:** *Presidente*, Dip. Alfredo Ramírez Bedolla; *Integrante*, Dip. Adrián López Solís; *Integrante*, Dip. Javier Estrada Cárdenas; *Integrante*, Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; *Integrante*, Dip. Eduardo Orihuela Estefan; *Integrante*, Dip. Ernesto Núñez Aguilar; *Integrante*, Dip. José Antonio Salas Valencia





---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---